



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EJIDO SAN JUAN TOTOLAPAN

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3754/2018

BITÁCORA: 15/G1-0454/06/18

Toluca, México, 22 de Junio de 2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 2007E10000/030/2011-NA de fecha 08 de Noviembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN JUAN TOTOLAPAN, Tepetlaoxtoc, P-15-093-JUA-001/11, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 344.676 Metros cúbicos	45	1123	1167	20095640	20095684
EJIDO SAN JUAN TOTOLAPAN, Tepetlaoxtoc, P-15-093-JUA-001/11, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 59.087 Metros cúbicos	9	332	340	20095685	20095693
EJIDO SAN JUAN TOTOLAPAN, Tepetlaoxtoc, P-15-093-JUA-001/11, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 49.239 Metros cúbicos	8	420	427	20095694	20095701
EJIDO SAN JUAN TOTOLAPAN, Tepetlaoxtoc, P-15-093-JUA-001/11, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 90.463 Metros cúbicos	13	139	151	20095702	20095714
EJIDO SAN JUAN TOTOLAPAN, Tepetlaoxtoc, P-15-093-JUA-001/11, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 16.701 Metros cúbicos	4	48	51	20095715	20095718
EJIDO SAN JUAN TOTOLAPAN, Tepetlaoxtoc, P-15-093-JUA-001/11, leña en raja, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 20.876 Metros cúbicos	4	55	58	20095719	20095722

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ENRIQUE PÉREZ GÓMEZ

C.c.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

EPG*EUM**MMH**VM**